



# North East Independent School District

10333 BROADWAY – SAN ANTONIO, TEXAS 78217

Phone (210) 356-9200 FAX (210) 657-8812

[www.neisd.net/busroutes](http://www.neisd.net/busroutes)

OFFICE OF THE  
EXECUTIVE DIRECTOR  
OF TRANSPORTATION

## PARAMETROS DE TRANSPORTE DE NECESIDADES ESPECIALES

### A. Administrativo:

1. El transporte como servicio adicional es una decisión del comité de Administración/ Revisión y Destitución (ARD). El Departamento de Transporte puede tener representación o participar en las reuniones del Comité ARD para ayudar en la determinación del transporte para el estudiante. El transporte será de la casa del estudiante a la escuela y de la escuela a la casa según lo establecido por el ARD. El ARD no debe determinar horarios específicos para recoger/dejar al estudiante, ni debe proporcionar transporte a destinos que no estén de acuerdo con el Manual de Transporte de TEA, tales como sesiones de terapia externa, citas dentales, médicas y terapéuticas, etc.
2. Si un comité de ARD determina la necesidad de servicios/asignaciones que se encuentren fuera del distrito o sección, el Director o el Director Ejecutivo del Departamento de Educación Especial es responsable de contactar al Supervisor de Transporte de Necesidades Especiales. Esta solicitud de ruta debe ser aprobada por un Director de Transporte.

### B. Operativo:

1. Los centros de Educación Vocacional Comunitarios (CBVI por sus siglas en inglés) deben ser accesibles sin el uso de un autobús escolar. En caso de que esto no sea posible, el Director de Educación Especial de Servicios de Transición debe aprobar previamente los planes para los centros CBVI que necesiten el uso de un autobús escolar. Dichos centros deben estar ubicados lo más cerca posible de los límites de la escuela a la que asiste el estudiante a fin de reducir la distancia del recorrido en autobús y el tiempo que el estudiante está a bordo.
2. La escuela que le corresponde debe ser la primera en considerarse. Por ejemplo, estudiantes cuyos servicios y apoyos pueden ser proporcionados en esta escuela; como estudiantes que tienen sordera, autismo., etc, deben asistir a la escuela que le corresponde originalmente o a la escuela de la sección más cercana, en lugar de ser transportados a través del Distrito en función de la preferencia de profesores/escuelas.
3. El transporte no se proporciona cuando al estudiante se le ha concedido asistir a la escuela de su elección.
4. Salvo en casos excepcionales, no se proporciona transporte hacia o desde un centro de cuidado infantil registrado y con licencia (CCF) fuera de la zona de asistencia escolar del alumno. El personal del Departamento de Transporte consultará con un coordinador o director del programa de educación especial para que le ayude a considerar la solicitud. El transporte hacia o desde el Análisis de comportamiento aplicado (*Applied Behavior Analysis*) (ABA) u otras citas para terapia no están dentro de los criterios de transporte. (Código de Educación 34.007(b)(2) y Código de Recursos Humanos 42.002(3)).
5. El Distrito considerará la opción de contratar servicios de transporte con los padres o con un tercero si se da la situación de que el Distrito no tiene la capacidad de proporcionar servicios de transporte que se han recomendado en el *IEP/ARD* del estudiante.
6. En una situación inusual y/o especializada, el Departamento de Transporte puede considerar que un hermano/a acompañe a su hermano/a en el autobús. Esta es una decisión administrativa del distrito y no está dentro del ámbito de la autoridad de decisión del comité de ARD.
7. Cuando un estudiante es asignado a un Programa Educativo Alternativo, los servicios de transporte irán de acuerdo con los servicios, reglas y estipulaciones del transporte de educación regular a menos que el Comité ARD lo considere necesario para proporcionar al estudiante con una educación pública gratuita.
8. **Los estudiantes deben viajar de manera constante.** Las rutas del autobús se establecen como transporte público con un horario publicado, el horario no puede continuar si un estudiante sólo utiliza el servicio uno o dos días a la semana.
9. El horario para recoger y dejar a los alumnos puede cambiar a lo largo del año escolar dependiendo de los nuevos alumnos que necesiten el servicio o de los alumnos actuales que ya no lo necesiten.